



SUELO URBANO



SUELO NO URBANIZABLE PARCELA MINIMA 2000 m²

ZONA DE INFLUENCIA DE CARRETERAS:

- DE APLICACION UNICAMENTE A LOS VIALES QUE FIGURAN EN EL PLANO

- PARA OTRAS VIAS, SE APLICARAN LAS PROTECCIONES Y DISTANCIAS DE LA NORMATIVA



18 m. ARISTA EXTERIOR. CTRA. NACIONAL SUELO URBANO NUEVA EDIFICACION

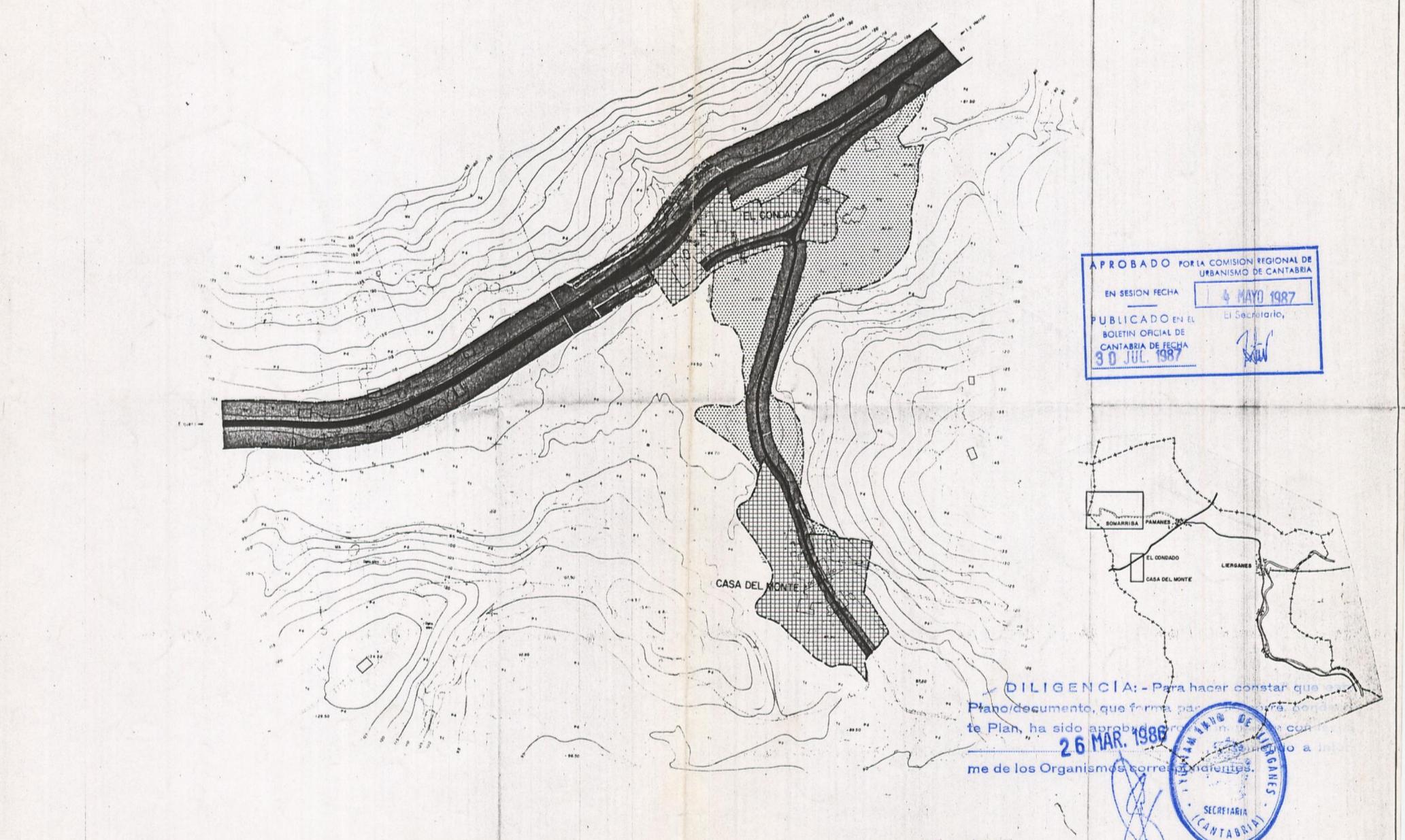
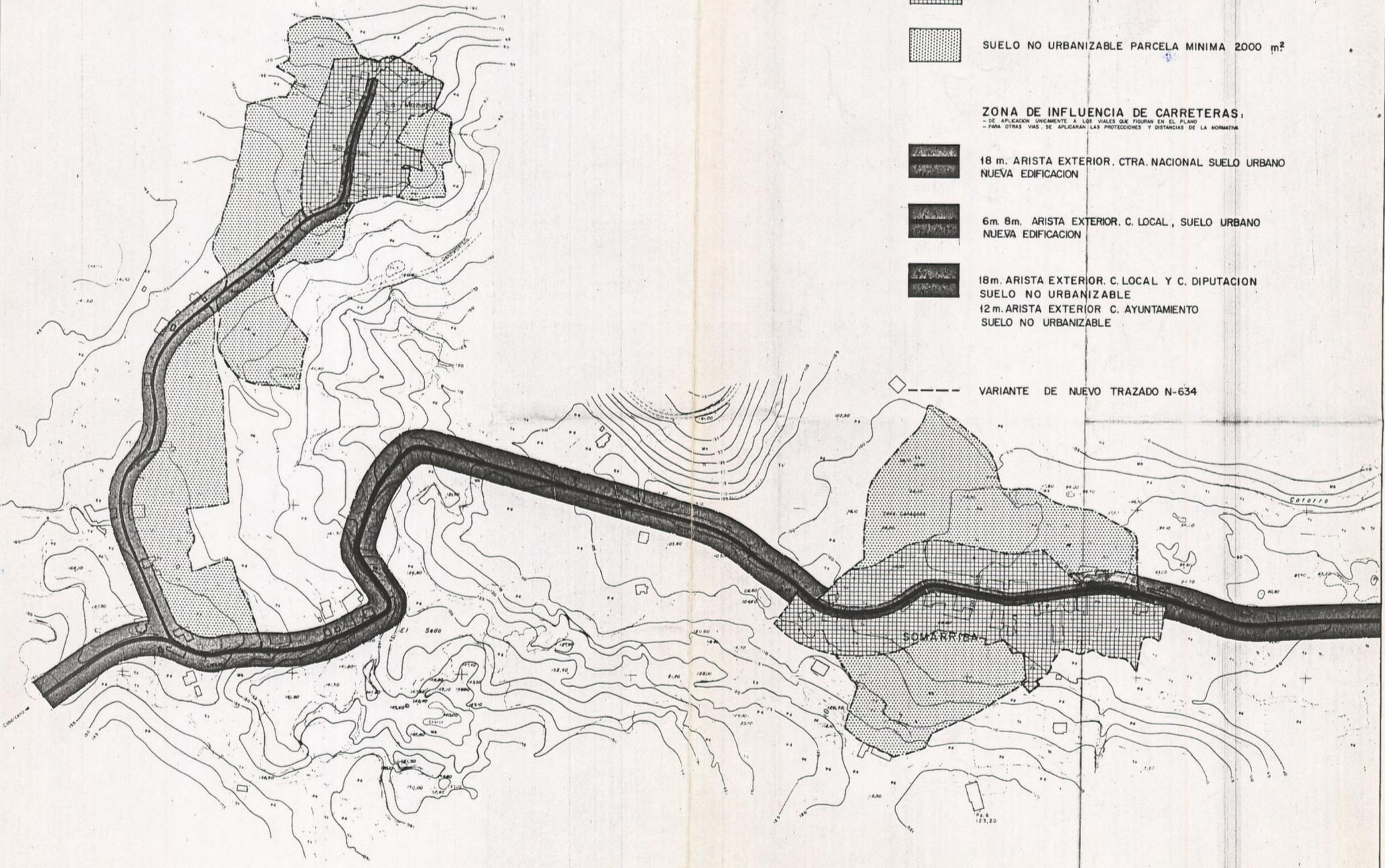


6m 8m. ARISTA EXTERIOR. C. LOCAL, SUELO URBANO NUEVA EDIFICACION

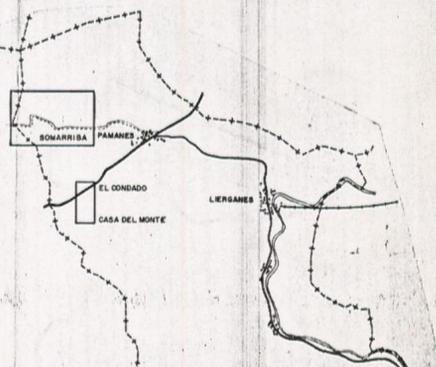


18m. ARISTA EXTERIOR. C. LOCAL Y C. DIPUTACION SUELO NO URBANIZABLE
12m. ARISTA EXTERIOR C. AYUNTAMIENTO SUELO NO URBANIZABLE

VARIANTE DE NUEVO TRAZADO N-634



APROBADO POR LA COMISION REGIONAL DE URBANISMO DE CANTABRIA
EN SESION FECHA 4 MAYO 1987
El Secretario,
PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA DE FECHA 30 JUL. 1987



DILIGENCIA: - Para hacer constar que el Plano de documento, que forma parte del presente Plan, ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Lierganes, en sesión de fecha 26 MAR. 1986, de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 1/1984 de 26 de marzo de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 1/1984 de 26 de marzo de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 1/1984 de 26 de marzo de las Bases de Régimen Local.

